

F.03.I.03.PH.05.01.S02 Solicitud de contratación procedimientos dinámicos					
PH05.01 Contratar bienes, Obras, servicios y consultorias					
Fecha Actualización	20/11/2016	Versión	1	Página	

## DATOS GENERALES

Numero de Solicitud:	CELEC-EP-HAG-SOL-CON-0401-19
Fecha Solicitud:	martes, 20 de agosto de 2019
Proceso:	PH-05-01 Contratar Bienes, Servicios, Obras y Consultorias
Sub Proceso:	05-01-05 Contratación - Servicios
Procedimiento Sugerido:	Subasta Inversa Electrónica
Tipo de Producto:	normalizado
Area Requirente:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
Elaborado Por:	Rodríguez Silva Adriana Isabel
Requiriente:	Romo Del Salto Paola Gabriela
Aprobado Por:	Callejas Iturralde Javier

## ANTECEDENTES

Por medio del presente en mi calidad de Subgerente Administrativa (E) pongo en consideración, para la respectiva aprobación, y posterior ejecución del control previo de contratación, el requerimiento para la adquisición de Servicios según los términos de referencia establecidos.

**Objeto de la Contratación.-** Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoján y Termopichincha perteneciente a la CELEC EP

## INFORME TÉCNICO

**Situación actual/ Justificación de la contratación:** Brindar seguridad y vigilancia, resguardar las instalaciones y centrales hidroeléctricas

**Propósito.-** Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoján y Termopichincha perteneciente a la Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC EP

Yo, Romo Del Salto Paola Gabriela como titular del área requirente, y responsable de la planificación y ejecución de los recursos financieros a ser utilizados en el presente proceso, declaro que se cuenta con los estudios y justificativos técnicos necesarios, así como también con el análisis económico pertinente, que garantiza la actualidad, veracidad y razonabilidad del presupuesto referencial del requerimiento presentado; para el efecto, adjunto se encontrarán los documentos de sustento considerados como necesarios.

Con este antecedente, y con la finalidad de cumplir con los requisitos indispensables para el proceso de contratación, se solicita a la Subgerencia Financiera disponer a quien corresponda la verificación y emisión del Certificado presupuestario por el valor total del presupuesto referencial que asciende a \$ 3.188.531,61 ( Tres Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Uno con 61/100 USD), con cargo al presupuesto de AOM, según se detalla en los recursos financieros requeridos en el presente documento.

Adicionalmente se solicita a la Subgerencia Administrativa disponer a quien corresponda la verificación y la emisión según sea el caso, del Certificado de disponibilidad de: existencias; bienes de control administrativo; o bienes de larga duración; por los artículos requeridos en el presente documento.

**PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)**

<b>Actividad :</b>	03491P203G-Gestionar servicio de seguridad física
<b>Proyecto/ Subprograma:</b>	M20.P03. Gestión de servicios complementarios
<b>Estrategia:</b>	-
<b>Objetivo Táctico:</b>	491 - Incrementar la eficiencia en la atención de Servicios Generales de la Unidad de Negocio HIDROAGOYÁN
<b>Objetivo Estrategico:</b>	49 - Fortalecer la gestión administrativa en la Corporación

Fecha  
Actualización

20/11/2016

Versión

1

Página

Página 3 de 24

**RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS AÑO EN CURSO**

ID.	DETALLE	ACTIVIDAD POA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CENTRO COSTO	VALOR APLICA IVA	VALOR NO APLICA IVA	IVA	TOTAL
2383	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha	03491P203G	5110100502		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2384	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha	03491P203G	5110100502	1502030002 - CENTRAL MANDURIACU	\$ 61.009,86	\$ 0,00	\$ 7.321,18	\$ 68.331,04
2385	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha	03491P203G	5110100502		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2386	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha	03491P203G	6110100502	1502030004 - CENTRAL QUIJOS	\$ 34.862,78	\$ 0,00	\$ 4.183,53	\$ 39.046,31
2387	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha	03491P203G	5110100502		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2388	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha	03491P203G	5110100502	0302030201 - Central Pucará	\$ 36.874,09	\$ 0,00	\$ 4.424,89	\$ 41.298,98
2389	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha	03491P203G	5110100502		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2390	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha	03491P203G	5110100502		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2391	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha	03491P203G	5110100502		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2392	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha	03491P203G	5110100502		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2393	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha	03491P203G	6110100502	0302010101 - Administrativo Financiero	\$ 14.749,64	\$ 0,00	\$ 1.769,96	\$ 16.519,60
2394	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha	03491P203G	5110100502		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2395	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha	03491P203G	5110100502	0302030101 - Central Agoyán	\$ 29.499,27	\$ 0,00	\$ 3.539,91	\$ 33.039,18
2396	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha	03491P203G	6110100502		\$ 52.517,64	\$ 0,00	\$ 6.302,12	\$ 58.819,76
2397	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha	03491P203G	5110100502		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2398	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha	03491P203G	5110100502	1502030001 - CENTRAL COCA CODO	\$ 122.019,71	\$ 0,00	\$ 14.642,37	\$ 136.662,08
2399	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha	03491P203G	5110100502	0302020102 - Cirt	\$ 7.374,82	\$ 0,00	\$ 884,98	\$ 8.259,80
2400	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha	03491P203G	6110100502	1502010001 - ADMINISTRATIVO - VO -	\$ 8.715,69	\$ 0,00	\$ 1.045,88	\$ 9.761,57
2401	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha	03491P203G	5110100502	0302030301 - Central San Francisco	\$ 36.874,09	\$ 0,00	\$ 4.424,89	\$ 41.298,98
2402	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha	03491P203G	5110100502		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2403	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha	03491P203G	5110100502		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2404	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha	03491P203G	5110100502		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

F.03.I.03.PH.05.01.S02 Solicitud de contratación procedimientos dinámicos

PH05.01 Contratar bienes, Obras, servicios y consultorias



<b>Fecha Actualización</b>	20/11/2016	<b>Versión</b>	1	<b>Página</b>	Página 4 de 24
----------------------------	------------	----------------	---	---------------	----------------

2405	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha	03491P203G	5110100502		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
------	--	------------	------------	--	---------	---------	---------	---------

APLICA IVA 
 NO APLICA IVA 
 NETO: 
 IVA: 
 TOTAL:

**RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS AÑOS VENIDEROS**

APLICA IVA 
 NO APLICA IVA 
 NETO: 
 IVA: 
 TOTAL:

**TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL REQUERIDO**

NETO: 
 IVA: 
 TOTAL:

Fecha  
Actualización

20/11/2016

Versión

1

Página

Página 5 de 24

**ARTICULOS REQUERIDOS**

N°	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR NETO	IVA
1	- AS045 : SERVICIO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA,CUSTODIA	UNIDAD	1,00	\$347.286,89	12 %
	- RECURSOS FINANCIEROS (CANTIDAD POR RECURSO): 2384 (1)				
	- CPC: 852500113 - SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA PARA PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES				
	Especificaciones Técnicas				
	CARACTERISTICAS REQUISITO FUNCIONAL/TECNOLOGICO	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha pertenecientes a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP			
2	- AS045 : SERVICIO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA,CUSTODIA	UNIDAD	1,00	\$694.573,76	12 %
	- RECURSOS FINANCIEROS (CANTIDAD POR RECURSO): 2398 (1)				
	- CPC: 852500113 - SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA PARA PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES				
	Especificaciones Técnicas				
	CARACTERISTICAS REQUISITO FUNCIONAL/TECNOLOGICO	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha pertenecientes a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP			
3	- AS045 : SERVICIO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA,CUSTODIA	UNIDAD	1,00	\$198.449,65	12 %
	- RECURSOS FINANCIEROS (CANTIDAD POR RECURSO): 2386 (1)				
	- CPC: 852500113 - SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA PARA PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES				
	Especificaciones Técnicas				
	CARACTERISTICAS REQUISITO FUNCIONAL/TECNOLOGICO	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha pertenecientes a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP			
4	- AS045 : SERVICIO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA,CUSTODIA	UNIDAD	1,00	\$49.612,41	12 %
	- RECURSOS FINANCIEROS (CANTIDAD POR RECURSO): 2400 (1)				
	- CPC: 852500113 - SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA PARA PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES				
	Especificaciones Técnicas				
	CARACTERISTICAS REQUISITO FUNCIONAL/TECNOLOGICO	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha pertenecientes a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP			
5	- AS045 : SERVICIO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA,CUSTODIA	UNIDAD	1,00	\$461.484,82	12 %
	- RECURSOS FINANCIEROS (CANTIDAD POR RECURSO): 2396 (1)				
	- CPC: 852500113 - SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA PARA PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES				
	Especificaciones Técnicas				
	CARACTERISTICAS REQUISITO FUNCIONAL/TECNOLOGICO	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha pertenecientes a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP			
6	- AS045 : SERVICIO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA,CUSTODIA	UNIDAD	1,00	\$96.543,07	12 %
	- RECURSOS FINANCIEROS (CANTIDAD POR RECURSO): 2393 (1)				
	- CPC: 852500113 - SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA PARA PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES				
	Especificaciones Técnicas				
	CARACTERISTICAS REQUISITO FUNCIONAL/TECNOLOGICO	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha pertenecientes a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP			
7	- AS045 : SERVICIO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA,CUSTODIA	UNIDAD	1,00	\$193.086,14	12 %
	- RECURSOS FINANCIEROS (CANTIDAD POR RECURSO): 2395 (1)				
	- CPC: 852500113 - SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA PARA PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES				
	Especificaciones Técnicas				
	CARACTERISTICAS REQUISITO FUNCIONAL/TECNOLOGICO	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha pertenecientes a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP			
8	- AS045 : SERVICIO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA,CUSTODIA	UNIDAD	1,00	\$48.271,54	12 %

Fecha  
Actualización

20/11/2016

Versión

1

Página

Página 6 de 24

- RECURSOS FINANCIEROS (CANTIDAD POR RECURSO): 2399 (1)

- CPC: 852500113 - SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA PARA PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

## Especificaciones Técnicas

CARACTERISTICAS REQUISITO FUNCIONAL/TECNOLOGICO Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotopi, Hidroagoayán y Termopichincha pertenecientes a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP

**9 - AS045 : SERVICIO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA,CUSTODIA UNIDAD 1,00 \$241.357,68 12 %**

- RECURSOS FINANCIEROS (CANTIDAD POR RECURSO): 2388 (1)

- CPC: 852500113 - SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA PARA PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

## Especificaciones Técnicas

CARACTERISTICAS REQUISITO FUNCIONAL/TECNOLOGICO Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotopi, Hidroagoayán y Termopichincha pertenecientes a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP

**10 - AS045 : SERVICIO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA,CUSTODIA UNIDAD 1,00 \$241.357,68 12 %**

- RECURSOS FINANCIEROS (CANTIDAD POR RECURSO): 2401 (1)

- CPC: 852500113 - SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA PARA PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

## Especificaciones Técnicas

CARACTERISTICAS REQUISITO FUNCIONAL/TECNOLOGICO Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotopi, Hidroagoayán y Termopichincha pertenecientes a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP

**11 - AS045 : SERVICIO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA,CUSTODIA UNIDAD 1,00 \$13.743,98 12 %**

- RECURSOS FINANCIEROS (CANTIDAD POR RECURSO): 2387 (1)

- CPC: 852500113 - SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA PARA PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

## Especificaciones Técnicas

CARACTERISTICAS REQUISITO FUNCIONAL/TECNOLOGICO Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotopi, Hidroagoayán y Termopichincha pertenecientes a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP

**12 - AS045 : SERVICIO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA,CUSTODIA UNIDAD 1,00 \$13.743,98 12 %**

- RECURSOS FINANCIEROS (CANTIDAD POR RECURSO): 2405 (1)

- CPC: 852500113 - SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA PARA PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

## Especificaciones Técnicas

CARACTERISTICAS REQUISITO FUNCIONAL/TECNOLOGICO Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotopi, Hidroagoayán y Termopichincha pertenecientes a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP

**13 - AS045 : SERVICIO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA,CUSTODIA UNIDAD 1,00 \$13.743,98 12 %**

- RECURSOS FINANCIEROS (CANTIDAD POR RECURSO): 2404 (1)

- CPC: 852500113 - SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA PARA PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

## Especificaciones Técnicas

CARACTERISTICAS REQUISITO FUNCIONAL/TECNOLOGICO Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotopi, Hidroagoayán y Termopichincha pertenecientes a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP

**14 - AS045 : SERVICIO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA,CUSTODIA UNIDAD 1,00 \$54.975,92 12 %**

- RECURSOS FINANCIEROS (CANTIDAD POR RECURSO): 2397 (1)

- CPC: 852500113 - SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA PARA PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

## Especificaciones Técnicas

CARACTERISTICAS REQUISITO FUNCIONAL/TECNOLOGICO Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotopi, Hidroagoayán y Termopichincha pertenecientes a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP

**15 - AS045 : SERVICIO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA,CUSTODIA UNIDAD 1,00 \$13.743,98 12 %**

- RECURSOS FINANCIEROS (CANTIDAD POR RECURSO): 2394 (1)

- CPC: 852500113 - SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA PARA PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

## Especificaciones Técnicas

F.03.I.03.PH.05.01.S02 Solicitud de contratación procedimientos dinámicos

PH05.01 Contratar bienes, Obras, servicios y consultorias



<b>Fecha Actualización</b>	20/11/2016	<b>Versión</b>	1	<b>Página</b>	Página 7 de 24
----------------------------	------------	----------------	---	---------------	----------------

CARACTERISTICAS REQUISITO FUNCIONAL/TECNOLOGICO	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha pertenecientes a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP				
<b>16 - AS045 : SERVICIO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA,CUSTODIA</b>		<b>UNIDAD</b>	<b>1,00</b>	<b>\$13.743,98</b>	<b>12 %</b>
- RECURSOS FINANCIEROS (CANTIDAD POR RECURSO): 2402 (1)					
- CPC: 852500113 - SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA PARA PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES					
Especificaciones Técnicas					
CARACTERISTICAS REQUISITO FUNCIONAL/TECNOLOGICO	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha pertenecientes a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP				
<b>17 - AS045 : SERVICIO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA,CUSTODIA</b>		<b>UNIDAD</b>	<b>1,00</b>	<b>\$13.743,98</b>	<b>12 %</b>
- RECURSOS FINANCIEROS (CANTIDAD POR RECURSO): 2403 (1)					
- CPC: 852500113 - SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA PARA PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES					
Especificaciones Técnicas					
CARACTERISTICAS REQUISITO FUNCIONAL/TECNOLOGICO	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha pertenecientes a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP				
<b>18 - AS045 : SERVICIO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA,CUSTODIA</b>		<b>UNIDAD</b>	<b>1,00</b>	<b>\$13.743,98</b>	<b>12 %</b>
- RECURSOS FINANCIEROS (CANTIDAD POR RECURSO): 2391 (1)					
- CPC: 852500113 - SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA PARA PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES					
Especificaciones Técnicas					
CARACTERISTICAS REQUISITO FUNCIONAL/TECNOLOGICO	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha pertenecientes a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP				
<b>19 - AS045 : SERVICIO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA,CUSTODIA</b>		<b>UNIDAD</b>	<b>1,00</b>	<b>\$41.231,94</b>	<b>12 %</b>
- RECURSOS FINANCIEROS (CANTIDAD POR RECURSO): 2385 (1)					
- CPC: 852500113 - SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA PARA PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES					
Especificaciones Técnicas					
CARACTERISTICAS REQUISITO FUNCIONAL/TECNOLOGICO	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha pertenecientes a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP				
<b>20 - AS045 : SERVICIO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA,CUSTODIA</b>		<b>UNIDAD</b>	<b>1,00</b>	<b>\$13.743,98</b>	<b>12 %</b>
- RECURSOS FINANCIEROS (CANTIDAD POR RECURSO): 2392 (1)					
- CPC: 852500113 - SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA PARA PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES					
Especificaciones Técnicas					
CARACTERISTICAS REQUISITO FUNCIONAL/TECNOLOGICO	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha pertenecientes a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP				
<b>21 - AS045 : SERVICIO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA,CUSTODIA</b>		<b>UNIDAD</b>	<b>1,00</b>	<b>\$13.743,98</b>	<b>12 %</b>
- RECURSOS FINANCIEROS (CANTIDAD POR RECURSO): 2389 (1)					
- CPC: 852500113 - SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA PARA PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES					
Especificaciones Técnicas					
CARACTERISTICAS REQUISITO FUNCIONAL/TECNOLOGICO	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha pertenecientes a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP				
<b>22 - AS045 : SERVICIO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA,CUSTODIA</b>		<b>UNIDAD</b>	<b>1,00</b>	<b>\$27.487,95</b>	<b>12 %</b>
- RECURSOS FINANCIEROS (CANTIDAD POR RECURSO): 2383 (1)					
- CPC: 852500113 - SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA PARA PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES					
Especificaciones Técnicas					
CARACTERISTICAS REQUISITO FUNCIONAL/TECNOLOGICO	Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha pertenecientes a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP				
<b>23 - AS045 : SERVICIO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA,CUSTODIA</b>		<b>UNIDAD</b>	<b>1,00</b>	<b>\$27.487,95</b>	<b>12 %</b>
- RECURSOS FINANCIEROS (CANTIDAD POR RECURSO): 2390 (1)					

<b>Fecha Actualización</b>	20/11/2016	<b>Versión</b>	1	<b>Página</b>	Página 8 de 24
----------------------------	------------	----------------	---	---------------	----------------

- CPC: 852500113 - SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA PARA PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

## Especificaciones Técnicas

CARACTERISTICAS REQUISITO FUNCIONAL/TECNOLOGICO Servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha pertenecientes a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### DATOS GENERALES

<b>Partida Presupuestaria predeterminada</b>	61101005025110100502 - 61101005025110100502		
<b>Clasificador Central de Producto (CPC) predeterminado</b>	852500113 - SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA PARA PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES		
<b>Tipo de contratación sugerido</b>	Subasta Inversa Electrónica		
<b>Plazo de Ejecución</b>	444 Días calendario		
<b>Inicio de Contrato</b>	DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO		
<b>Vigencia de la Oferta</b>	90,00 Días calendario	<b>Reajuste de precios</b>	SI
<b>Costo de levantamiento del texto, reproducción de edición de pliegos</b>	0,00 Dólares	<b>Variación mínima de la oferta durante la puja (porcentaje) cuando se trata de subasta inversa</b>	0,00 %

### Presupuesto Referencial

### FUENTE Y MECANISMO PARA ESTABLECER PRESUPUESTO REFERENCIAL

FUENTE	DESCRIPCION
OTROS (Especificar en observaciones)	Se determina de acuerdo al precio referencial por puesto de vigilancia establecido en el Acuerdo Ministerial No. 071-19

### INFORME: Justificación de la razonabilidad del presupuesto referencial

Al realizar el análisis de los valores, tanto de los procesos adjudicados en el portal de contratación pública, así como de las proformas obtenidas, la comisión delegada para el proceso de contratación Zonal Norte para la determinación del presupuesto referencial de la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO COCA CODO SINCLAIR, HIDROTOAPI, HIDROAGOYÁN Y TERMOPICHINCHA PERTENECIENTES A LA CELEC EP", ha tomado como precio referencial por puesto de vigilancia USD. 3.352,19 (Tres mil trescientos cincuenta y dos con 19/100 dólares de los Estados Unidos de América), mismo que está establecido en el Acuerdo Ministerial N° 071, considerando que las condiciones establecidas en los Términos de Referencia son rigurosas, en relación a: las ubicaciones Geográficas de los diferentes puestos de vigilancia (Sucumbíos, Orellana, Los Ríos, Guayas, Pichincha, Imbabura, Santo Domingo, Tungurahua), el clima y lo difícil de los accesos en temporada de lluvia; además al ser un servicio normalizado es un procedimiento dinámico por Subasta Inversa, donde los proveedores pujan hacia la baja del precio ofertado.

El estudio de mercado se adjunta al proceso.

### FORMAS DE PAGO

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	ANTICIPO	0,00 %
2	OTRA FORMA PAGO	100,00 %

### Condiciones de Pago

**Fecha Actualización**

20/11/2016

**Versión**

1

**Página**

Página 9 de 24

La factura del servicio se presentará el 25 de cada mes con los documentos habilitantes de parte del contratista y previa aprobación del Administrador del Contrato. En caso de haberse presentado causales para la aplicación de multas, estas serán descontadas del pago de dicha factura.

Al pago se deberá adjuntar:

1. Planilla mensual por el servicio efectivamente prestado.
2. Listado del personal que prestó el servicio de seguridad durante el periodo y en las dependencias concretadas.
3. Fotocopia de los roles de pago o de las papeletas de pago del personal que prestó los servicios durante el mes cumplido.
4. Fotocopia de las planillas y certificado de pago de aportaciones al IESS del personal que prestó los servicios durante el mes cumplido.
5. Informe del servicio suscrito por el Supervisor con el detalle de novedades por cada Unidad de Negocio en la que se prestó el servicio.
6. Informe del Administrador del servicio.

Las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotopai, Hidroagoyán y Termopichincha se reservan el derecho de solicitar información adicional o documentos, en lo referente al cumplimiento de pago de las obligaciones laborales u otros de considerar necesario.

## TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)

### OBJETIVOS (¿Para qué?)

Contar con el servicio de seguridad, vigilancia, custodia de bienes, instalaciones y protección del personal de las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotopai, Hidroagoyán y Termopichincha pertenecientes a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, por medio de una empresa que cumpla nuestros requerimientos, de conformidad con los parámetros, cantidades y características señaladas en los términos de referencia del proceso.

Objetivo Específico:

- Precautelar la integridad de las instalaciones, bienes, equipos y funcionarios de las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotopai, Hidroagoyán y Termopichincha pertenecientes a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, así como de los Contratistas, proveedores y visitantes autorizados que se encuentren laborando en nuestras instalaciones.

### ALCANCE (¿Hasta dónde?)

El servicio está destinado a resguardar las instalaciones, bienes y personal de las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotopai, Hidroagoyán y Termopichincha pertenecientes a la CELEC EP, el servicio de vigilancia y seguridad será armado, supervisado y monitoreado, estará enfocado a brindar el servicio integral en materia de seguridad utilizando todos los mecanismos y procedimientos establecidos en la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada y su Reglamento para el eficaz desempeño de sus funciones y deberá ser prestado en los puntos que se detallan en el Anexo 1 (Detalle de puestos)

### METODOLOGÍA DE TRABAJO (¿Cómo?)

El "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO COCA CODO SINCLAIR, HIDROTOAPI, HIDROAGOYÁN Y TERMOPICHINCHA PERTENECIENTES A LA CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP" se desarrollará con 73 puestos de seguridad y vigilancia privada, de 24 horas permanentes cada puesto con arma letal, con un plazo de 444 días, la misma que iniciará a partir del 15 de octubre de 2019.

Cabe indicar que los 73 puestos de vigilancia se irán incorporando de acuerdo a las fechas descritas en los TDR en la parte de Metodología de Trabajo.

La contratista una vez adjudicado y suscrito el contrato, dispondrá de inmediato la concurrencia de su personal a las instalaciones de las diferentes Unidades de Negocio (centrales, proyectos, oficinas administrativas, otros) para que previa la coordinación del Administrador del Contrato o Coordinador realicen las inspecciones a las instalaciones a fin de coordinar las consignas generales, específicas y/o particulares que normarán el trabajo diario en los puestos de vigilancia.

La transición de los puestos de seguridad instalados en la institución, se realizará mediante Actas de Entrega Recepción, con la intervención del Supervisor saliente y Supervisor entrante.

El plazo para la implementación de los puestos y la prestación del servicio se realizará de manera inmediata a la fecha indicada en el contrato.

### INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD (Diagnósticos, estadísticas, etc)

- Las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotopai, Hidroagoyán y Termopichincha entregarán el detalle de número de puestos requeridos en cada uno de las Unidades, el servicio de seguridad será de lunes a domingo (inclusive días festivos y feriados).

**Fecha**  
**Actualización**

20/11/2016

**Versión**

1

**Página**

Página 10 de 24

**PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS (Qué y Cómo?)**

Se espera que la contratista seleccionada cumpla y proporcione con todas las especificaciones de los numerales ALCANCE DEL SERVICIO y METODOLOGÍA DEL TRABAJO descritas en los TDR adjuntos.

**PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS (¿Con quién o Con qué?)**

La empresa oferente, otorgará el servicio de seguridad y guardianía con el siguiente personal mínimo:

- 1 Jefe Operaciones, quien coordinara con el Administración del Contrato y Supervisores de Seguridad.
  - 1 Técnico en Sistemas, quien revisara todo lo relacionado con la confiabilidad y disponibilidad del sistema de video vigilancia.
  - 13 Supervisores de Seguridad y Protección, quienes desarrollarán trabajo conjunto con los delegados de la Contratante y deberá visitar las centrales y/o Subestaciones de cada Unidad de Negocio asignada.
  - 1 Médico Ocupacional, quien velará por la salud ocupacional del personal de seguridad
  - 1 Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional, quien velará por la seguridad ocupacional del personal de seguridad
  - 1 Trabajadora Social, quien velará por la salud ocupacional del personal de seguridad
  - 9 Guardias de Seguridad - Operadores de consola, quienes operarán el Cuarto de Operaciones de Seguridad (COS) de las Unidades que lo requieran, para realizar la tarea de monitoreo durante las 24 horas de acuerdo a requerimiento.
  - 210 Guardias de Seguridad, quienes darán seguridad en los puestos descritos por la contratante en el Anexo 1.
- Nota: El oferente deberá presentar el 10% del total del personal mínimo técnico de los 219 guardias (210 guardias de seguridad y 9 guardias de seguridad de consola), para la presentación de su oferta.

El oferente Adjudicado tendrá la obligación de presentar previo a la suscripción del contrato el listado completo de los 219 guardias (210 guardias de seguridad y 9 guardias – operadores de consola) adjuntando la documentación pertinente solicitada en los TDR para los dos tipos de guardias, para la aprobación del Administrador del Contrato.

**CONDICIONES PARTICULARES**

Dirección de entrega	CALLE PRINCIPAL	CALLE SECUNDARIA	No.	REFERENCIA
	Calle Ambato	Sin intersección	S/N	Oficinas Administrativas Los Pinos
Dirección de apertura	CALLE PRINCIPAL	CALLE SECUNDARIA	No.	REFERENCIA
	Calle Ambato	Sin intersección	S/N	Oficinas Administrativas Los Pinos
# días para la solución de peticiones y	15 Días calendario	Indice de Solvencia (recomendado >= 1)		1,00
Indice Endeudamiento (recomendado <= 1.5)	1,00	# días para celebrar contratos complementarios		30,00 días calendario

Fecha  
Actualización

20/11/2016

Versión

1

Página

Página 11 de 24

**Obligaciones  
adicionales del  
Contratista**

Para el eficaz desempeño del servicio requerido, el contratista deberá cumplir con las siguientes funciones:

Tareas básicas de vigilancia.-

El servicio de seguridad y vigilancia armada a contratar deberá efectuar las siguientes tareas básicas de control:

- a. Detectar a personas y vehículos sospechosos que merodean las instalaciones e informar inmediatamente de su presencia al supervisor de la Contratista y al Administrador del Contrato.
- b. Auxiliar y/o apoyar en cualquier tipo de emergencias y/o siniestros que ocurran durante el turno, coordinar con el Administrador del Contrato, todas las actividades inherentes a sus funciones, levantamiento de consignas, inquietudes y requerimientos.
- c. Colaborar activamente en las investigaciones, en eventos que hayan afectado al sistema de seguridad de las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha, a fin de establecer responsabilidades o se presuma la existencia de una irregularidad, que la institución considere deba ser investigada.
- d. Realizar verificaciones específicas de puertas y/o ventanas no aseguradas, cerramientos, bienes patrimoniales, escritorios abiertos, artefactos eléctricos encendidos, etc., mediante rondas permanentes.
- e. Las armas de dotación serán utilizadas en forma disuasiva, para repeler un ataque, en defensa de su vida o de las personas que se encuentren en las instalaciones que custodia, en salvaguarda de los intereses, bienes y valores de la institución.
- f. Detectar y dar aviso inmediato a las autoridades correspondientes (Administrador del contrato por parte de las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha, Coordinador del contrato por parte del Contratista, Policía Nacional) acerca de actos de sabotaje, manifestaciones, y/o terrorismo o toma de las instalaciones de las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha.
- g. Actuar con rapidez, informando sobre las operaciones de seguridad; se recomienda que los señores vigilantes mantengan siempre un nivel rápido y adecuado de comunicación, para que informen de los niveles de amenaza, riesgo o peligro, a fin de poder dar la alerta oportuna y prevenir incidentes de grave consecuencia.
- h. Cumplir con las actividades de seguridad según las condiciones contratadas.
- i. El personal de seguridad asignado deberá proporcionar información a los visitantes o usuarios orientándoles hacia su destino.
- j. Impedir el comercio ambulante dentro del perímetro de la dependencia.

Otras actividades a realizar por el personal de Seguridad y Vigilancia

- a. Vigilar que ninguna persona, sea ésta servidora o servidor público, contratista o visitante, retire de las instalaciones bienes muebles, equipos informáticos, equipo de comunicación, papelería, accesorios, cajas, libros, incluso basura, entre otros, sin el debido registro y la respectiva autorización escrita de la autoridad competente.
- b. Retener a cualquier persona en actos flagrantes presuntamente constituidos de infracción, hasta la llegada de la autoridad competente, a quien facilitará la información requerida.
- c. Comunicar diariamente al Supervisor de la empresa y al Administrador del Contrato a través de los Coordinadores designados en cada Unidad de Negocio, las novedades ocurridas en los diferentes turnos.
- d. Conocer y operar los sistemas de alarma, emergencia, monitoreo y contra incendio con las que cuenta las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha
- e. Entregar las bitácoras (libros de control) y cualquier otra información utilizados durante la prestación del servicio únicamente cuando el Administrador del Contrato o sus Coordinadores lo requieran y en caso de requerir esta información cualquier otro funcionario deberá contar con la debida autorización del Administrador del Contrato.
- f. Llevar el control de ingreso y salida de las personas y vehículos de las instalaciones de la Unidad, en caso de observarse anomalías, reportar de inmediato a través de un informe de novedades suscrito por el Supervisor de Seguridad y hacer conocer al Administrador del Contrato en el tiempo no mayor a tres días laborales.

Funciones guardia de ronda

- a. El guardia de ronda deberá verificar que los demás guardias se encuentren en el puesto que les corresponde.
- b. Deberá recorrer todos los puntos de inspección establecidos e informar inmediatamente al supervisor y a la central de comunicaciones del Contratista cualquier novedad o situación sospechosa que se presente.
- c. En las horas de la noche se mantendrán rondas periódicas cubriendo las partes externas de las instalaciones.

#### Prohibiciones de los guardias de seguridad

- a. Realizar trámites personales de servidores o de terceras personas dentro de su turno de trabajo.
- b. Abandonar sus puestos de trabajo asignados, dentro de su turno de trabajo, a excepción de los casos que sean necesarios y que se encuentren dentro de su competencia y contando con la debida autorización por parte el Administrador del Contrato.
- c. Recibir visitas personales en el sitio de trabajo.
- d. Ingerir bebidas alcohólicas, consumir drogas o sustancias narcóticas durante su turno.
- e. Presentarse al puesto de trabajo con síntomas de haber ingerido licor u otras sustancias similares o estar en estado de embriaguez.
- f. Entregar a personas externas a la Institución, información del personal que labora en la CELEC EP, sean estos números de teléfono, cédula de ciudadanía y horarios de trabajos, ingreso o salida, u otra que llegue a su conocimiento en razón de su trabajo.
- g. El guardia de seguridad, por ningún motivo podrá doblar turnos.
- h. Se garantizara la rotación del personal de seguridad.
- i. El cumplimiento de las especificaciones del servicio estará sujeto a inspecciones continuas por parte del Administrador del Contrato y/o Delegados de cada Unidad, quien, en caso de encontrar novedades, comunicará al Supervisor señalado por la empresa contratista para su solución o atención inmediata. En la prestación del servicio objeto de esta contratación, el control de accesos en el inmueble vigilado, constituirá el primer filtro y la principal disuasión psicológica para desalentar o retrasar cualquier intento de intrusión para el cometimiento de actos ilícitos o delincuenciales; por lo tanto, a través de esta gestión, los guardias de seguridad deberán controlar y regular los ingresos y movimientos de personas y vehículos dentro de las instalaciones; así como también controlar el ingreso y salida de bienes muebles, equipos informáticos, equipo de comunicación, entre otros, mediante registros físicos.

#### Funciones básicas del supervisor

Es la persona encargada de coordinar las acciones administrativas, operativas y técnicas, necesarias para la adecuada ejecución del servicio de seguridad y vigilancia, sus funciones básicas son:

- a. Los supervisores deberán estar distribuidos estratégicamente con el objetivo que todos los puestos de seguridad y vigilancia estén cubiertos y se realice el control y verificación de novedades, para lo cual la Contratista deberá presentar la propuesta de distribución de Supervisión, la misma que deberá ser aprobada por el Administrador del Contrato.
- b. Organizar, dirigir, controlar y supervisar las actividades del personal de guardias.
- c. Realizar el trabajo de supervisión de manera continua las mismas que podrán ser:
- Avisadas: para cumplir con el plan de supervisión;
  - Imprevistas: cuando se crea oportuno.
- d. Presentar informe de novedades al Administrador del Contrato y/o Coordinadores en cada Unidad de Negocio de ser requerido, por escrito y/o correo electrónico.
- e. Identificar las necesidades operativas del personal de seguridad y de las instalaciones en general.
- f. Controlar el estricto cumplimiento de presentación, horarios y turnos de trabajo de personal de seguridad.
- g. Coordinar y controlar los relevos de los puestos de vigilancia a fin de evitar atrasos, faltas o cualquier otra novedad.
- h. Conocer todos los procedimientos establecidos, para asesorar y exigir el cumplimiento de los mismos.
- i. Capacitar e instruir a sus subordinados sobre las consignas generales, particulares y específicas de cada uno de los puestos de vigilancia.
- j. El supervisor verificará y controlará que las hojas del libro de control (bitácora) se encuentren previamente numeradas, antes de iniciar el registro y control de actividades y novedades.
- k. Las visitas diarias del supervisor deberán ser registradas en las bitácoras.

## Funciones Operador del Centro de Monitoreo

El operado del centro de monitoreo a través del CCTV (Circuito Cerrado de Televisión) se encargará:

- a. Vigilar y controlar permanentemente las áreas externas e internas de las Unidades de Negocio de requerirlo.
- b. Coordinar y controlar los correspondientes ingresos y salidas de las personas, bienes muebles, equipos eléctricos y electrónicos, vehículo, equipo caminero, etc. debidamente autorizado.
- c. Controlar el ingreso y salida de materiales previa presentación en las garitas correspondientes las actas de entrada/salida el mismo que debe contar con las firmas de soporte.
- d. Elaborar informes a fin de establecer responsabilidades en eventos que hayan afectado al sistema de seguridad de las dependencias, o se presuma la existencia de una irregularidad, que estime deba ser investigada.
- e. Auxilio o apoyo a cualquier tipo de siniestros y/o emergencias.

## Manejo de Armas

El Contratista deberá cumplir con las normas y procedimientos de seguridad respecto al uso y manejo de armas, entre otras:

- a. El contratista deberá proporcionar en cada una de las subestaciones el manual de uso de arma, esto es en forma de afiche informativo que será ubicada en un lugar visible, para recordar al personal de seguridad la maniobrabilidad y uso del arma de dotación, para que de esta manera se cumpla con las Normas de Seguridad.
- b. Todo el personal de seguridad deberá conocer las normas y manejo de armas.
- c. Comprobar que el arma esté descargada y nunca jugar con ella.
- d. No apuntar con el arma a nadie, aun sabiendo que el arma está descargada.
- e. No dejar nunca el arma abandonada ya que en manos de personas inexpertas puede originarse un grave accidente.
- f. Al tomar un arma en la mano, dirigir la boca del cañón hacia donde no pueda causar un accidente
- g. No inspeccionar el cañón del arma mirándole por su boca. Cuando este cargada.
- h. No utilizar el arma para golpear objetos con la culata.
- i. Mantener el arma con el alojamiento de la recámara sin proyectil, a fin de evitar accidentes.
- j. No sacar el arma de la funda para intimidar, ya que al sacar el arma será para utilizarla.
- k. Mantener el arma siempre en un buen estado de funcionamiento y mantenimiento, no debe presentar signos de mal funcionamiento u oxidada.

## Condiciones específicas para el personal de Seguridad y Vigilancia

a. El contratista, deberá cumplir con las obligaciones laborales, como el pago del salario unificado (SBU) o los salarios y tarifas mínimas sectoriales conforme las Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Consejo Nacional de Salarios CONADES, respectivamente. Además, deberá pagar el décimo tercero y décimo cuarto sueldos, fondos de reserva, utilidades, horas suplementarias, extraordinarias y demás beneficios de ley a sus trabajadores, para constancia deberá remitir copia de los siguientes documentos de pagos y aportaciones, correspondientes al personal que prestó los servicios de seguridad para las Unidades de Negocio en el mes inmediato anterior:

- Roles de Pago debidamente firmados por los trabajadores
  - Planillas y copia de pago de aportes al IESS.
  - Avisos de entrada y salida del IESS de los colaboradores que se hayan incorporado o hayan dejado de prestar servicios en las instalaciones de las Unidades objeto del contrato.
- b. La contratista debe contar con una Póliza de Responsabilidad Civil, por un monto mínimo de 300.000,00 USD a favor de CELEC EP - Unidades de Negocio como lo determina la ley.
  - c. La contratista se obliga a contar con una Póliza de Seguros de Vida por un monto mínimo de 50.000,00 USD y una Póliza contra Accidentes Personales mínimo de 20.000,00 USD a favor del personal que se encuentre designado a las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha, conforme lo determina la Ley.
  - d. Las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha, se reserva el derecho de solicitar información o documentos adicionales, especialmente en lo referente al cumplimiento de las obligaciones laborales. Toda la documentación presentada deberá ser avalada por el Representante Legal de la Empresa prestadora del servicio.

## Obligaciones Generales del Contratista

Fecha  
Actualización

20/11/2016

Versión

1

Página

Página 14 de 24

- a. Proporcionar el servicio permanente de seguridad privada y vigilancia en las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha pertenecientes a la CELEC EP, los 444 días (Detalle de inicio de servicio descrito en la Metodología del Servicio), con guardias calificados. Cada uno de los guardias estarán debidamente equipados y uniformados.
- b. Mantener vigilancia en los lugares que dispongan las Unidades de Negocio Coca Codo Sinclair, Hidrotoapi, Hidroagoyán y Termopichincha, así como cumplir otras funciones y acciones que guarden relación con el objeto del contrato, que se consideren necesarias implementar para un mejor control de las instalaciones de las Unidades de Negocio.
- c. Será responsabilidad del contratista mantener vigente su permiso de operación durante toda la vigencia del contrato.
- d. Registrar el kilometraje y la ruta de los vehículos de la Unidad de Negocio, al salir e ingresar a las instalaciones.
- e. Cuando un trabajador de las Unidades de Negocio ingrese a las instalaciones en horas no laborables, se deberá exigir la autorización para ingresar.
- f. Cuando un vehículo de las Unidades de Negocio sea movilizado fuera del horario de trabajo se deberá exigir la respectiva ORDEN DE MOVILIZACIÓN-SALVOCONDUCTO y registrar la información requerida en la bitácora de movilización de vehículos, los mismos que serán entregados semanalmente al Administrador del Contrato y Coordinador.
- g. Exigir a toda persona particular las credenciales o cédula de ciudadanía antes de ingresar a las instalaciones de las Unidades de Negocio y registrar sus datos en la bitácora de ingreso y salida de personas.
- h. Entregar y recibir la guardia a entera satisfacción, dejando constancia de lo actuado (novedades). En ningún caso, podrá quedar sin vigilancia ninguna de las instalaciones de las Unidades de Negocio.
- i. Reportar inmediatamente al Administrador del Contrato o Coordinador a cualquier hora del día, sobre abusos, pérdidas o daños que se ocasionen en los bienes de las Unidades de Negocio.
- j. No permitir el consumo ni el ingreso de bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas a las instalaciones de las Unidades de Negocio, en caso de detectar alguna irregularidad en este sentido informar de inmediato al Administrador del Contrato o Coordinador.
- k. En caso de que un proveedor deba entregar mercadería en las diversas Bodegas de la Unidad se deberá exigir la autorización de ingreso al Jefe de Bodega, la misma que será exclusivamente para la carga o descarga de materiales o equipos.
- l. Informar de inmediato cuando se retiren materiales sin la autorización correspondiente.
- m. Brindar atención a los visitantes de las Centrales, así como exigir la utilización de cascos, antes de permitir el ingreso de visitantes a las centrales.
- n. Portar correctamente el uniforme e implementos de guardiana. El incumplimiento de esta disposición, será causa de multa al contratista equivalente a un día de sueldo básico unificado de un guardia.
- o. Implementar las acciones que se requieran para precautelar los bienes de la Unidad de Negocio.
- p. Someterse a las sanciones estipuladas en el correspondiente contrato.
- q. La compañía a través de sus guardias de seguridad responderá por el cuidado y custodia de todos los bienes localizados en las instalaciones de las Unidades de Negocio contratantes, en las que se hubiere contratado el punto de servicio y estuvieren bajo su resguardo. La compañía de seguridad privada asume la responsabilidad por daños a la propiedad privada de la institución que se originen por acciones u omisiones del personal asignado para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada tales como negligencia, imprudencia, abandono de puesto, etc. En caso de que se determine responsabilidad de algún miembro o miembros de la compañía de seguridad, está procederá a la reposición total incluido los deducibles que no reconozca la compañía aseguradora, en un plazo no mayor a 15 días; una vez que se hayan entregado a la Contratista todos los documentos relacionados.
- r. La Contratista deberá ocuparse de todos los trámites judiciales y extrajudiciales que se ocasionen por la pérdida, hurtos, robos, sabotaje de equipos, bienes muebles y demás de la propiedad de la Contratante. Si son bienes de CELEC EP la denuncia la deberá realizar la Contratante.
- s. La compañía queda eximida de responsabilidad de los daños y pérdidas ocurridos por motines, huelgas, guerras, fenómenos naturales o de caso fortuito.
- t. Cuando exista cambio o incremento de guardias solicitados por las Unidades de Negocio, los guardias entrantes deberán cumplir todos los requisitos que se solicitan en el presente proceso.
- u. El personal debe estar debidamente uniformado y con todos los implementos de seguridad solicitados.
- Los que la compañía use reglamentariamente y que estén autorizados por la entidad pertinente.

Fecha  
Actualización

20/11/2016

Versión

1

Página

Página 15 de 24

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La compañía entregará a los guardias, una dotación completa al inicio.</li> <li>• La contratista deberá considerar como parte de la ropa de trabajo, ropa y calzado impermeable.</li> <li>• El costo de los uniformes será asumido por la compañía.</li> <li>• En caso de verificar el deterioro de uno de los implementos (ropa y calzado), el Administrador del Contrato o el Coordinador exigirá la sustitución inmediata a través del Supervisor de la Contratante y será de cumplimiento estricto y obligatorio.</li> </ul> <p>v. Cada puesto de servicio de seguridad deberá estar equipado con los siguientes implementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tolete</li> <li>• chaleco antibalas (Nivel III A con certificación de calidad ISO 9001:2008.</li> <li>• Cinturón de campaña</li> <li>• Paraguas o sombrilla</li> <li>• Detector de metales (garitas de ingreso)</li> <li>• Espejos telescópicos (garitas de ingreso)</li> <li>• Linternas</li> <li>• Bastones Eléctricos</li> </ul> <p>w. El contratista deberá proveer a su costo, Transporte, Alojamiento y Alimentación con las tres raciones diarias, al personal que labora en los puntos asignados de las Unidades de Negocio.</p> <p>x. El Contratista deberá asegurar la comunicación mediante radios tipo Handy con la instalación del número de repetidoras que fueren necesarias, si existiesen puntos en los que no llegare la señal mediante repetidora deberá proveer a los puntos de vigilancia con teléfonos móviles con cobertura en el área.</p> <p>y. El Contratista en caso de incumplimiento de sus obligaciones se sujetará a las siguientes multas: CELEC EP retendrá, por concepto de multa, la cantidad equivalente al uno por mil (1/1000), las cuales se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, por cada día de retraso en la prestación del servicio, o por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento. CELEC EP, además podrá aplicar la multa establecida en el primer párrafo por las circunstancias que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por el incumplimiento con la fecha indicada para resolver las inconformidades de los servicios recibidos;</li> <li>• Por incumplimiento de las disposiciones del Administrador del Contrato.</li> </ul> <p>CELEC EP además aplicará multas según la gravedad de la infracción, cada vez o momento que se produzcan las circunstancias que se indican en la tabla 1, señalada en los TDR, Obligaciones del Contratista.</p> <p>NOTA: Se entenderá que son los hechos ocurridos en el transcurso del mes de facturación y se aplicará la multa según la repetición de la infracción por los 30 o 31 días del mes calendario.</p>
<p><b>Obligaciones adicionales de la Contratante</b></p>	<p>a. El Administrador del contrato podrá nombrar a Delegados de cada Unidad y respaldarse en ellos para el control de la correcta prestación del servicio en cada una de sus Unidades de Negocio, siendo siempre el Administrador del Contrato el responsable de la ejecución contractual de acuerdo a lo estipulado en el Art. 70 de la LOSNCP y 121 del RGLOSNC.</p> <p>b. Dar solución a través del Administrador del Contrato a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de quince días (15) contados a partir de la petición escrita formulada por EL/LA CONTRATISTA.</p> <p>c. En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un plazo de 30 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.</p> <p>d. Suscribir el Acta de recepción definitiva de los servicios prestados, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato y las constantes en los documentos precontractuales y contractuales.</p> <p>e. Cumplir con las disposiciones emitidas por el SERCOP en el Oficio Circular No. SERCOP-SERCOP-2019-0010-C emitido el 13 de Agosto de 2019 y demás disposiciones que en lo posterior se emitan.</p>
<p><b>Descripción de otra condición de acuerdo a la naturaleza del contrato</b></p>	<p>El "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO COCA CODO SINCLAIR, HIDROTOAPI, HIDROAGOYÁN Y TERMOPICHNCHA PERTENECIENTES A LA CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP" se desarrollará con 73 puestos de seguridad y vigilancia privada, de 24 horas permanentes cada puesto con arma letal, con un de plazo de 444 días, la misma que iniciará a partir del 15 de octubre de 2019.</p> <p>Cabe indicar que los 73 puestos de vigilancia se irán incorporando conforme las fechas indicadas en los TDR, Metodología del Trabajo</p>

Fecha  
Actualización

20/11/2016

Versión

1

Página

Página 16 de 24

**LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

PROVINCIA	CANTON	LUGAR	REFERENCIA

**REQUISITOS MÍNIMOS**

**EQUIPO MÍNIMO**

No.	EQUIPOS - INSTRUMENTOS	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
1	Camionetas 4x4	6,00	Los vehículos tienen que ser doble cabina, 4X4, no mayor a 5 años de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación de su oferta. Se deberá adjuntar copia de la matrícula vigente. En caso de no contar con la propiedad del bien presentar documentos de disponibilidad futura para el cumplimiento del contrato (compromiso de arrendamiento o promesa de compra venta)
2	Motocicletas	7,00	Motocicletas con cilindraje mínimo 250 c.c, no mayor a 3 años de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación de su oferta. Se deberá adjuntar copia de la matrícula vigente. En caso de no contar con la propiedad del bien presentar documentos de disponibilidad futura para el cumplimiento del contrato (compromiso de arrendamiento o promesa de compra venta)
3	Arma de fuego	86,00	Revólver calibre 38 milímetros o pistola 9 mm, que cumplan con las disposiciones de la normativa de la materia. Se deberá adjuntar copia del permiso de tenencia y porte de armas vigente emitido por CC.FF.AA e Histórico del arma.
4	Equipo de comunicación: Radio portátiles operativos y repetidoras	86,00	Frecuencia UHF y/o VHF. Se deberá adjuntar listado de radios, copia de facturas a nombre del oferente, o certificados de propiedad. Copia del certificado de homologación de los equipos de radiocomunicación que utilizarán en el punto de servicio contratado (radio Handy) emitido por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL). Copia del permiso de utilización de frecuencias emitido por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL). En caso de no contar con el equipo de comunicación propio se podrá adjuntar copia del contrato con quien el oferente mantenga el servicio de frecuencias con la copia de permiso del ARCOTEL para el uso de frecuencias por parte del proveedor del servicio.

Fecha  
Actualización

20/11/2016

Versión

1

Página

Página 18 de 24

5	Chalecos antibalas	86,00	Nivel IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a una de las normas internacionales: NTMD-0028-A3, NOM-166-SCFI,M.A.01-A1, NIJ0101, ASTM E2902 para lo cual se adjuntará copia de la o las facturas de compra a nombre de la empresa de seguridad, no menor a 2016 o la disponibilidad futura mediante un acta de compromiso. copa de certificados de cumplimiento de norma.
6	Linternas Profesionales	86,00	Tipo LED, de 700 lumenes, alimentada por batería, con tres modos de uso (alta, baja, e intermitente). Se adjuntará copia de la o las facturas a nombre del oferente o la disponibilidad futura mediante un acta de compromiso.

**Fecha**  
**Actualización**

20/11/2016

**Versión**

1

**Página**

Página 19 de 24

**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICACION MÍNIMA**

No.	Tipo	Descripción	Experiencia Adquirida	# Proyecto similares	Valor del monto mínimo	Permite alcanzar el monto min. de la sumatoria del presup de los contratos	Contratos permitidos	Monto mínimo por contrato
1	GENERAL	El oferente deberá acreditar experiencia general en la prestación del servicio de seguridad y vigilancia dentro de los últimos 15 años previa a la publicación del proceso de contratación, para lo cual el oferente acreditará la experiencia adjuntando copias de actas de entrega recepción definitiva ha conformidad o certificados de cumplimiento que cubra el valor del monto mínimo \$ 1.423.451,61 o 4 documentos (actas entregas de recepción definitiva ha conformidad o certificados de cumplimiento) de \$ 355.862,90 cuya sumatoria cubra el monto mínimo requerido.	15	0	1.423.451,61	SI	4	355.862,90

**Fecha  
Actualización**

20/11/2016

**Versión**

1

**Página**

Página 20 de 24

2	ESPECIFI CA	El oferente deberá acreditar experiencia específica en la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en el sector público dentro de los últimos 15 años previa a la publicación del proceso de contratación, para lo cual el oferente acreditará la experiencia adjuntando copias de actas de entrega recepción definitiva ha conformidad o certificados de cumplimiento que cubra el valor del monto mínimo \$ 711.725,81 o 4 documentos (actas entregas de recepción definitiva ha conformidad o certificados de cumplimiento) de \$ 177.931,45 cuya sumatoria cubra el monto mínimo.	15	0	711.725,81	SI	4	177.931,45
---	----------------	--	----	---	------------	----	---	------------

**Fecha**  
**Actualización**

20/11/2016

**Versión**

1

**Página**

Página 21 de 24

**PERSONAL TÉCNICO Y EXPERIENCIA MÍNIMA**

<b>FUNCION</b>	<b>NIVEL ESTUDIO</b>	<b>TITULACION ACADEMICA</b>	<b>CANTIDAD</b>		
Guardias – Operadores de consola	EDUCACIÓN BÁSICA	Educación Básica	9		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>TIPO TIEMPO</b>	<b>No. PROYECTOS</b>	<b>MONTO PROYECTOS</b>	
Presentar Hoja de Vida, que incluya certificado de estudios, Copia del Certificado de haber aprobado el curso determinado por el Ministerio del Interior (Capacitación 120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada) y copia de la credencial registrada en la base de datos del Ministerio del Interior. Copia de los certificados de capacitación y entrenamiento en operación de sistemas de CCTV, Centrales Telefónicas, Redes de radio-comunicación, Sistemas de Rastreo Satelital. La experiencia se acreditarán en la operación de cuartos de monitoreo de CCTV rastreo satelital y sistemas de comunicación con la presentación de certificados laborales y si la experiencia es acreditada por parte del oferente participante, adjuntar el consolidado del IESS, el mismo que permitirá sumar el tiempo mínimo requerido en uno o varios trabajos.	1		0	0,00	
Guardias de seguridad	EDUCACIÓN BÁSICA	Educación Básica	210		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>TIPO TIEMPO</b>	<b>No. PROYECTOS</b>	<b>MONTO PROYECTOS</b>	
Presentar Hoja de Vida que incluya certificado de estudios, copia del Certificado de haber aprobado el curso determinado por el Ministerio del Interior (Capacitación 120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada) y copia de la credencial registrada en la base de datos del Ministerio del Interior. Certificado de aptitud psicológica de los guardias de seguridad, emitido por un profesional afín. La experiencia como guardia se acreditará con la presentación de certificados laborales y si la experiencia es acreditada por parte del oferente participante, adjuntar el consolidado del IESS el mismo que permitirá sumar el tiempo mínimo requerido en uno o varios trabajos.	1		0	0,00	
Jefe de Operaciones	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Militar en servicio pasivo o Policia en servicio pasivo o profesional de Tercer Nivel, adjuntar copia de título o certificado impreso del SENESCY.	1		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>TIPO TIEMPO</b>	<b>No. PROYECTOS</b>	<b>MONTO PROYECTOS</b>	

**Fecha**  
**Actualización**

20/11/2016

**Versión**

1

**Página**

Página 22 de 24

Experiencia como Jefe de Operaciones, para lo cual presentará Hoja de Vida, adjuntará copia del Certificado en manejo de personal, riesgos y emergencias, (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada). Certificados de trabajo, que avalen la experiencia similar al objeto del contrato y el consolidado del IESS el mismo que permitirá sumar el tiempo mínimo requerido en uno o varios trabajos.

2

AÑOS

0

0,00

Médico ocupacional

CUARTO NIVEL

Profesional de cuarto nivel, adjuntar copia de título o certificado impreso del SENESCYT

1

DESCRIPCION	TIEMPO	TIPO TIEMPO	No. PROYECTOS	MONTO PROYECTOS
Presentar Hoja de Vida, la experiencia se acreditará con la presentación de certificados laborales o si la experiencia es acreditada por parte del oferente participante, adjuntar el consolidado del IESS, el mismo que permitirá sumar el tiempo mínimo requerido en uno o varios trabajos.	3		0	0,00

Supervisores de Seguridad y protección

BACHILLER

Bachiller, adjuntar copia de título refrendado por el Ministerio de Educación

13

DESCRIPCION	TIEMPO	TIPO TIEMPO	No. PROYECTOS	MONTO PROYECTOS
Presentar Hoja de Vida, adjuntar copia del certificado de haber aprobado el curso de Supervisión con una Escuela Capacitadora autorizada por el Ministerio del Interior, Presentar copia de certificado de capacitación de 120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada y copia de la credencial registrada en la base de datos del Ministerio de Gobierno. Copia de licencia de conducir moto y/o vehículo. Certificado de aptitud psicológico de los supervisores de seguridad, emitido por un profesional de la salud. La Experiencia se acreditará con la presentación de certificados laborales y el consolidado del IESS, el mismo que permitirá sumar el tiempo mínimo requerido en uno o varios trabajos.	2		0	0,00

Técnico de seguridad y salud ocupacional

TERCER NIVEL CON TÍTULO

Ingeniero en Seguridad Industrial o afines, adjuntar copia de título o certificado impreso del SENESCYT

1

DESCRIPCION	TIEMPO	TIPO TIEMPO	No. PROYECTOS	MONTO PROYECTOS
Presentar Hoja de Vida, la experiencia se acreditará con la presentación de certificados laborales y el consolidado del IESS, el mismo que permitirá sumar el tiempo mínimo requerido en uno o varios trabajos.	3		0	0,00

Técnico de Sistemas

TECNOLOGO

Técnico en Sistemas o afines, adjuntar copia de título o certificado impreso del SENESCYT

1

DESCRIPCION	TIEMPO	TIPO TIEMPO	No. PROYECTOS	MONTO PROYECTOS
-------------	--------	-------------	---------------	-----------------

Fecha  
Actualización

20/11/2016

Versión

1

Página

Página 23 de 24

Presentar Hoja de Vida, adjuntar los certificados de trabajo que avalen la experiencia y el consolidado del IESS el mismo que permitirá sumar el tiempo mínimo requerido en uno o varios trabajos.	2		0	0,00
Trabajadora Social	TERCER NIVEL	CON	Trabajo Social, adjuntar copia de título o certificado impreso del SENESCYT	1
	TÍTULO			
<b>DESCRIPCION</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>TIPO TIEMPO</b>	<b>No. PROYECTOS</b>	<b>MONTO PROYECTOS</b>
Presentar Hoja de Vida, la experiencia se acreditará con la presentación de certificados laborales y el consolidado del IESS, el mismo que permitirá sumar el tiempo mínimo requerido en uno o varios trabajos.	2		0	0,00

**OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE**

PARAMETRO	DIMENSION
Documentación requerida	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de Registro Especial emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador, (vigente).</li> <li>2. Copia del Permiso de tenencia y porte de armas vigente, emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas armadas del Ecuador.</li> <li>3. Copia a color de uso de los permisos individuales de cada arma a utilizar en el contrato.</li> </ol>
Documentación requerida	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales emitida por el IESS.</li> <li>8. Certificado actualizado del SRI del cumplimiento de obligaciones.</li> <li>9. Copia de la Declaración al Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.</li> </ol>
Documentación requerida	<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Presentar copia del registro del Comité Paritario de Seguridad y Salud, aprobado por el Ministerio de Trabajo.</li> <li>11. Copia simple del Reglamento Interno de Trabajo registrado por el Ministerio de Trabajo.</li> <li>12. Copia de la Autorización de horarios de trabajo expedido por el Ministerio de Trabajo.</li> </ol>
Documentación requerida	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Copia del Permiso de operaciones, otorgado por el Ministerio del Interior, vigente a la fecha de presentación de la oferta.</li> <li>5. Copia del Contrato vigente de concesión para uso de frecuencias radioeléctricas suscrito con la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, con coberturas en las Provincias donde se prestará el servicio, el contrato del proveedor de arrendamiento del servicio de frecuencia, el mismo que debe especificar que las frecuencias son de uso comunal, (Vigente).</li> <li>6. Copia del Permiso de uniformes, vigente a la fecha de la presentación de la oferta, otorgado por el Control y Supervisión de las Organizaciones de Seguridad Privada, avalado por la Policía Nacional y el Ministerio del Interior.</li> </ol>

Solicitado Por,  
Romo Del Salto Paola Gabriela  
Subgerente Administrativa (E)

### **APROBACIÓN**

Una vez revisado el requerimiento de contratación, y considerando que la necesidad y el justificativo expuestos y sustentados por el área requirente, corresponden adecuadamente a los intereses y necesidades de la Unidad de Negocio y por consiguiente de la Corporación, en mi calidad de Gerente de Unidad de Negocio **Apruebo** el requerimiento de tal forma que se proceda con la verificación y de ser necesario con los ajustes correspondientes en el Plan Operativo Anual (POA), en el Presupuesto y en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobados para el año en curso; y a su vez, Solicito a la Gerencia de Unidad la autorización correspondiente para iniciar con el proceso de contratación detallado en el este documento y sus anexos.

Aprobado Por,  
Callejas Iturralde Javier  
Gerente de Unidad de Negocio  
**UNIDAD DE NEGOCIO HIDROAGOYÁN**  
**EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA**  
**CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP**